



Kit kiki

Condiciones
Generales

Plan de Asistencias



Un producto creado por la alianza de:



IGS

Integral Group Solution



Glosario de Términos

Definiciones

EL PRESTADOR: IGS ASISTENCIA S.A DE C.V.

Coordinación: actividad administrativa provista por IGS que implica sincronizar distintas acciones y definir la manera más adecuada de agrupar los recursos disponibles para cumplir con la solicitud del afiliado en relación con los servicios de asistencias.

Fecha de inicio vigencia: fecha a partir de la cual los servicios de asistencia que ofrece IGS, estarán a disposición del afiliado.

Periodo de vigencia: periodo durante el cual el afiliado tiene derecho a obtener los servicios de asistencia.

Afiliado: el titular de la asistencia.

País de residencia: para fines de estas condiciones generales, el territorio mexicano.

Proveedor: empresa o persona física especializada en los rubros detallados en el presente, que en representación de IGS asista al afiliado en cualquiera de los servicios descritos en las presentes condiciones generales.

Referencia: información actualizada y fehaciente concerniente a los servicios, que es provista por IGS telefónicamente al afiliado a su solicitud.

Evento: cada suceso que implique una emergencia, urgencia o prestación de un servicio de asistencia y por el cual un técnico, empleado, proveedor, profesional, operador de IGS se presente ante un afiliado para proceder a la prestación del servicio de asistencia solicitados.

Situación de asistencia: cuando el afiliado se encuentre ante una situación que implique una emergencia, urgencia o demanda de asistencia y responda a los términos, características y limitaciones establecidas en el presente anexo, siempre que los mismos hayan tenido lugar durante el periodo de vigencia y en el ámbito territorial de validez.

Accidente: todo acontecimiento que provoque daños materiales y/o corporales a un afiliado, causado única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente (excluyendo la enfermedad).



IGS | Integral Group Solution

Descripción de los servicios incluidos

Asistencia Médica	Cobertura
Consulta con Médico General	1 evento al trimestre / hasta \$800 pesos
Consulta con Ginecólogo	1 evento al trimestre a elegir de las opciones / hasta \$1,500 pesos
Consulta con Urólogo	
Consulta con Dermatólogo	
Apoyo para la compra de medicamentos	1 evento al trimestre / hasta \$500 pesos
Consulta médica telefónica	Sin límite de eventos
Video consulta con emisión de receta	Sin límite de eventos

Asistencia Wellness	Cobertura
Consulta presencial con Nutriólogo	1 evento al trimestre / hasta \$1,200 pesos
InBody corporal	1 evento al trimestre / sin costo
Primera sesión psicológica para tratamiento de ansiedad, trastornos alimenticios, cambios hormonales, etc.	1 evento al trimestre / hasta \$1,200 pesos
Consulta psicológica telefónica	Sin límite de eventos
Coordinación de citas en Spa, salones de belleza y otros	Sin límite de eventos

Asistencia Médica

Consulta presencial con Médico General. Cuando el afiliado lo requiera, IGS coordinará el servicio de consulta presencial con médico general, a través de su red de proveedores.

Este servicio se coordinará en las ciudades principales de la república mexicana. IGS solo brindará la coordinación del número de eventos y cubrirá hasta el monto de cobertura estipulado en el producto contratado, el afiliado deberá cubrir los gastos derivados adicionales.

Para solicitar la programación de su cita médica, el afiliado deberá contactar al call center de IGS, misma que se coordinará en un horario de 8 horas a 21 horas de lunes a domingo, con base a la disponibilidad de días y horarios de los médicos.

Exclusiones:

- IGS no será responsable por el resultado del diagnóstico y tratamiento médico realizado por parte del médico tratante.
- Sujeto a disponibilidad del proveedor.
- No aplica ningún tipo de reembolso.



IGS | Integral Group Solution

Consulta presencial con especialista: Ginecología, Urología o Dermatología. Cuando el afiliado lo requiera, IGS coordinará el servicio de consulta presencial con un especialista de Ginecología, Urología o Dermatología, a través de su red de proveedores.

Para solicitar la programación de su cita médica, el afiliado deberá contactar al call center de IGS, misma que se coordinará en un horario de 8 horas a 21 horas de lunes a domingo, con base a la disponibilidad de días y horarios de los médicos generales y especialistas.

Este servicio se coordinará en las ciudades principales de la república mexicana. IGS solo brindará la coordinación del número de eventos y cubrirá hasta el monto de cobertura estipulado en el producto contratado, el afiliado deberá cubrir los gastos derivados adicionales.

Exclusiones:

- IGS no será responsable por el resultado del diagnóstico y tratamiento médico realizado por parte del médico tratante.
- No se cubrirán servicios fuera de las especialidades indicadas.
- Sujeto a disponibilidad de Red médica y de proveedor.
- No aplica ningún tipo de reembolso.

Apoyo para la compra de medicamentos. A solicitud del afiliado y derivado de una consulta presencial con el médico en RED y de la emisión de receta del mismo: IGS ofrece el apoyo de pago de medicamentos, limitado al monto y número de eventos estipulados en el programa contratado.

Exclusiones:

- IGS no será responsable por el resultado del diagnóstico y tratamiento médico realizado por parte del médico tratante.
- Sujeto a disponibilidad del proveedor.
- Sujeto a disponibilidad del medicamento.
- El presente servicio no considera ningún tipo de reembolso, ni pagos adicionales.
- No aplica ningún tipo de reembolso.

Consulta médica telefónica. En caso de enfermedad, el Afiliado tiene acceso las 24 horas al día 365 días del año, al servicio de consulta médica telefónica, donde un médico le atenderá y orientará en qué procedimiento seguir según la sintomatología manifestada y las conductas provisionales que se deben asumir mientras se hace contacto presencial médico-paciente en caso de ser necesario.

Para solicitar la asistencia, el Afiliado deberá comunicarse a la línea del call center en donde un agente coordinará su servicio para que un médico le atienda.

Con el fin de respetar las buenas prácticas de la medicina, el médico de cabina en ningún caso y por ningún motivo recetará medicamentos de uso controlado.

Exclusiones:

- El médico no modificará tratamientos médicos de uso crónico y/o especializado.
- No se recetarán medicamentos de uso controlado



Integral Group Solution

Video consulta con emisión de receta. En caso de enfermedad el Afiliado tiene acceso las 24 horas al día 365 días del año, al servicio de video consulta con emisión de receta, donde un médico le atenderá y orientará en qué procedimiento seguir según la sintomatología manifestada y las conductas provisionales que se deben asumir mientras se hace contacto presencial médico-paciente en caso de ser necesario.

Para solicitar la asistencia, el Afiliado deberá comunicarse a la línea del call center en donde un agente coordinará su servicio para que un médico le atienda.

Con el fin de respetar las buenas prácticas de la medicina, el médico de cabina en ningún caso y por ningún motivo recetará medicamentos de uso controlado.

Exclusiones:

- El médico no modificará tratamientos médicos de uso crónico y/o especializado.
- No se recetarán medicamentos de uso controlado

Asistencia Wellness

Consulta presencial con nutriólogo: Cuando el afiliado lo requiera, IGS coordinará el servicio de consulta presencial con nutriólogo, en la cual se le brindará información y recomendaciones generales relacionadas con hábitos de alimentación saludable y actividad física.

Para solicitar la programación de su cita médica, el afiliado deberá contactar al call center de IGS, misma que se coordinará en un horario de 8 horas a 21 horas de lunes a sábado, con base a la disponibilidad de días y horarios de los nutriólogos especialistas.

La orientación comprenderá consultas sobre el contenido nutricional de los alimentos (calorías, carbohidratos, grasas), dietas y hábitos alimenticios, así como el envío de información vía electrónica con recomendaciones generales, incluyendo sugerencias para personas con diabetes, hipertensión, dietas veganas, intolerancia a la lactosa, entre otros.

Exclusiones:

- No se recetará medicamento controlado ni se indicarán tratamientos médicos.
- La orientación no sustituye la valoración médica, nutricional o física presencial, ni la supervisión directa de un nutriólogo o profesional de la salud.
- No se garantizarán resultados específicos derivados de la orientación proporcionada.
- IGS únicamente asumirá responsabilidad por la gestión de la asistencia telefónica, dentro de los límites descritos, entendiéndose en todo caso que se trata de una obligación de medio y no de resultado.

InBody corporal: Cuando el afiliado lo requiera, IGS coordinará el servicio de análisis de composición corporal mediante tecnología InBody, a través del cual se obtendrá una evaluación de indicadores corporales como peso, masa muscular, porcentaje de grasa corporal y otros parámetros relacionados con la composición corporal.

Para solicitar la programación de su cita, el afiliado deberá contactar al call center de IGS, quien coordinará el servicio en un horario de 8:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado, con base en la disponibilidad de los establecimientos y proveedores especializados.



IGS

Integral Group Solution

El resultado del análisis será proporcionado por el establecimiento donde se realice la medición y tendrá un carácter exclusivamente informativo, con la finalidad de apoyar el seguimiento de hábitos de alimentación, actividad física y bienestar general.

Exclusiones:

- El servicio consiste únicamente en la coordinación y realización del análisis de composición corporal; no incluye consulta médica, nutricional, interpretación especializada de resultados, elaboración de planes de alimentación, rutinas de ejercicio o cualquier otro tratamiento.
- El análisis de composición corporal no constituye un diagnóstico médico ni sustituye la valoración realizada por un profesional de la salud.
- La interpretación de los resultados y cualquier recomendación o tratamiento derivado de éstos será responsabilidad del profesional de la salud que, en su caso, consulte el afiliado.
- El servicio no será aplicable a personas portadoras de marcapasos, desfibriladores u otros dispositivos médicos electrónicos implantados, así como en aquellos casos en que el proveedor determine que existe alguna contraindicación para la realización del estudio.
- IGS únicamente asumirá responsabilidad por la gestión y coordinación del servicio dentro de los límites descritos, entendiéndose en todo caso que se trata de una obligación de medio y no de resultado.

Primera sesión psicológica presencial para tratamiento de ansiedad, depresión, trastornos alimenticios, cambios hormonales, etc. Cuando el afiliado lo requiera, IGS coordinará el servicio de primera consulta psicológica presencial con asesoría especializada en padecimientos comunes, tales como: ansiedad, depresión, trastornos alimenticios, cambios hormonales, problemas interpersonales, etc.

Para solicitar la programación de su cita médica, el afiliado deberá contactar al call center de IGS, misma que se coordinará en un horario de 8 horas a 21 horas de lunes a sábado, con base a la disponibilidad de días y horarios de los psicólogos especialistas.

Exclusiones:

- No se recetará medicamento controlado.
- IGS sólo asumirá responsabilidad por la gestión telefónica, en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado
- Esta asistencia no contempla procesos terapéuticos de largo plazo ni tratamientos psicológicos continuos. Su alcance se limita a consultas aisladas de orientación y apoyo emocional, coordinadas por evento, sin seguimiento clínico permanente.

Consulta psicológica telefónica: Cuando el afiliado lo requiera, IGS coordinará el servicio de consulta psicológica telefónica con asesoría especializada en padecimientos comunes, tales como: ansiedad, depresión, problemas interpersonales, etc.

Para solicitar la asistencia, el afiliado deberá comunicarse a la línea del call center en donde un agente coordinará su servicio para que un psicólogo le atienda.

El servicio constituye un primer acercamiento y no comprende tratamiento prolongado ni seguimiento posterior.



Integral Group Solution

Exclusiones:

- No se recetará medicamento controlado.
- IGS sólo asumirá responsabilidad por la gestión telefónica, asignado en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado
- Esta asistencia no contempla procesos terapéuticos de largo plazo ni tratamientos psicológicos continuos. Su alcance se limita a consultas aisladas de orientación y apoyo emocional, coordinadas por evento, sin seguimiento clínico permanente.

Coordinación de citas en Spa, salones de belleza, y otros. Cuando el afiliado lo requiera, IGS brindará el servicio de coordinación de citas en Spa, salones de belleza y otros servicios de bienestar y cuidado personal.

El presente servicio es de referencia y coordinación telefónica, el costo de los servicios corre a cargo del afiliado.

Exclusiones:

- Todos los costos, pagos, anticipos, cancelaciones o cualquier gasto relacionado con los servicios contratados serán responsabilidad exclusiva del Afiliado, por lo que IGS no asumirá obligación económica, legal ni operativa alguna respecto de dichos servicios.

Obligaciones del afiliado (garantías).

El afiliado estará obligado en todos los casos y para todos los servicios que le serán brindados a:

- A. Obtener la autorización expresa del proveedor del servicio, a través de la central operativa en México, antes de comprometer cualquier tipo de servicio por iniciativa propia.
- B. El afiliado deberá siempre aceptar las recomendaciones y soluciones indicadas por el proveedor, frente a los servicios solicitados.
- C. Identificarse como afiliado ante los funcionarios del proveedor o ante las personas que esta última compañía contrate con el propósito de prestar los servicios contemplados en el presente documento.

Exclusiones generales:

Además de las exclusiones indicadas en algunas de las coberturas, la compañía no cubrirá los siguientes casos:

- Los servicios serán prestados en las ciudades definidas en "ámbito territorial" del presente documento, siempre y cuando la zona no esté enmarcada como territorio de conflicto interno (zonas rojas) o zonas de tolerancia o zonas de difícil acceso vehicular, peatonal y de tránsito libre.
- Los servicios que el afiliado haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento y autorización dada por la compañía.
- Los servicios adicionales que el afiliado haya contratado directamente con el técnico especialista y/o profesionales bajo su cuenta y riesgo.
- Daños causados por mala fe del afiliado.
- Se exceptúan aquellos lugares en donde exista inconveniente o riesgo de seguridad de los recursos por cualquier fuerza al margen de la ley, guerrilla, autodefensas o cualquier otro.

**IGS**

Integral Group Solution

- Los que tuviesen origen o fueran una consecuencia directa o indirecta de guerra, guerra civil, conflictos armados, sublevación, rebelión, sedición, actos mal intencionados de terceros, motín, huelga, desorden popular, terrorismo y otros hechos que alteren la seguridad interior del estado o el orden público. Hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o de cuerpos de seguridad.
- Los derivados de la energía nuclear radiactiva.
- Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa; o apoyada en, pruebas falsas.



+

IGS

Integral Group Solution